



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 620 117-18

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través de la Dirección de Pesca, dependiente del Ministerio de Agroindustria, informe sobre los siguientes aspectos relacionados con el desarrollo de la ostricultura en la Provincia de Buenos Aires:

1. Si se están realizando acciones tendientes a fomentar la producción de ostras. En caso afirmativo, sírvase indicar:
 - a. Medidas implementadas para incrementar la producción de ostras.
 - b. Fondos destinados en los últimos 5 (cinco) años para el desarrollo de esta actividad.
2. Si se están brindando cursos de capacitación a técnicos y/o productores.
3. Si se encuentra en funcionamiento el "*Plan de Manejo Poblacional de la Ostra del Pacífico y su Aprovechamiento en el Desarrollo de la Ostricultura*", en la Bahía Anegada-Partido de Patagones. En caso afirmativo, sírvase indicar:
 - a. Si se ha instalado la infraestructura necesaria para el desarrollo de este Plan.
 - b. Si se realizaron los estudios sanitarios de los moluscos y el medio ambiente marino. En caso afirmativo, sírvase remitir los resultados.
 - c. Cantidad de permisionarios habilitados para la explotación de este recurso.
 - d. Si se ha creado un sistema permanente de control biológico y sanitario del producto y su ambiente de cría.
4. Si se ha logrado la inclusión de esta actividad dentro de las exigencias sanitarias nacionales e internacionales a fin de potenciar el mercado.
5. Sírvase indicar cualquier otra información que estime pertinente.



FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto solicitar información al Poder Ejecutivo Provincial respecto al desarrollo de la actividad ostrícola en el sudoeste de la Provincia.

Cabe destacar que la actividad ostrícola se viene desarrollando en el sur de la Provincia de Buenos Aires desde hace varios años. En el año 2008 hubo un pico en la actividad, pero por diferentes motivos y situaciones, la realidad de este sector ha sufrido vaivenes que ponen en riesgo la producción de ostras.

Existen dos zonas de cultivo en el sudoeste bonaerense, una de ellas en la Bahía San Blas y la otra en la localidad de Los Pocitos, ambas en el partido de Patagones, y en un área con una amplia zona intermareal propicia para un sistema de cultivo simple y de bajo costo (Pascual y Castaños, 1999).

Resulta necesario mencionar el *"Plan de Manejo Poblacional de la Ostra del Pacífico y su Aprovechamiento en el Desarrollo de la Ostricultura"* que depende del Ministerio de Agroindustria y se aplica en la Bahía Anegada - Partido de Patagones.

El plan está orientado a promover el desarrollo de la ostricultura y el aprovechamiento de los bancos de la Ostra del Pacífico (Crassostrea gigas), existentes en la Bahía Anegada Partido de Patagones, por parte de permisionarios locales interesados en llevar a cabo dicha actividad.

Asimismo la ostra del Pacífico es una especie exótica que fue introducida en ese ecosistema en el año 1985, por el cual el plan de manejo también contempla la necesidad de control de esos bancos a través de su explotación directa.

Por otro lado, para generar una actividad productiva y obtener ostras de mejor calidad, se permite cultivar ostras; obteniendo la semilla (poslarva o spat) por medio de la captación en colectores artificiales y también recolectar manualmente ostras menores de 5 cm de los bancos intermareales.

Tanto el spat captado en colectores como la pequeña ostra juvenil recolectada de los bancos son cultivadas en parques de cultivo intermareales hasta la talla comercial. En líneas generales la incorporación de especies no tradicionales a la oferta de productos bonaerense, y la ostricultura en sí ha generado una fuente de producción y empleo permanente para el desarrollo local.

El Plan consta de una etapa inicial de dos años, período en el cual se realizarán las tareas necesarias a fin de instalar la infraestructura, realizar los estudios sanitarios de los moluscos y el medio ambiente marino, mientras se avanza con los pasos fundamentales vinculados a la fiscalización.



Transcurrido este plazo, el plan será continuado con un plan estratégico a largo plazo. Otorgando seguridades jurídicas a la explotación del recurso a aquellos permisionarios que lo hayan solicitado y han demostrado capacidad de producción, cumpliendo las disposiciones vigentes. Asimismo se dará continuidad a los pequeños emprendimientos con permisos de vigencia anual.

Este plan propende a la transferencia de tecnología y busca generar un sistema permanente de control biológico y sanitario del producto y su ambiente de cría. Los productores deberán capacitarse a fin de cumplimentar las normativas sanitarias de la zona AR-BA-001 para asegurar la calidad del producto y cumplimentar los cupos velando por la sustentabilidad de recurso.

OBJETIVOS:

*Optimización del aprovechamiento de los bancos naturales de Ostras del Pacífico (*Crassostrea Ggigas*) asilvestrada en Bahía Anegada , Partido de Patagones favoreciendo de esta manera la generación de una actividad productiva no tradicional, de fuentes de ocupación y la estimulación de economías locales capaces de contribuir al desarrollo regional.*

Promover la transferencia de tecnología para capacitar a los ostricultores en la cría, engorde y comercialización del producto.

Enmarcar la actividad dentro de las exigencias sanitarias nacionales e internacionales a fin de potenciar el mercado.

ANTECEDENTES:

Año 1993: Creación del Programa de Desarrollo de la Acuicultura Ministerio de la Producción.

*En una campaña de relevamiento costero realizada en enero del 1994 se halla un ejemplar de la Ostra del Pacífico (*Crassostrea gigas*) asentada sobre las areniscas consolidadas de una restinga*

Año 1996: Proyecto de Captación de Spats de ostras y mejillones del Ministerio de Asuntos Agrarios (financiado por SAGPyA-Unión Europea).

Se concluye que la semilla de ostras autoctonas captadas en dos ecosistemas (costa del Partido de Crnel Rosales y Bahía Anegada) son insuficientes para establecer una producción. Se encuentra el colector de semillas óptimo para la especie exótica.”¹



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Cabe destacar que en esta zona hay dos formas de producir ostras: por cultivo y en forma natural. Aproximadamente hay cuarenta ostricultores, cada uno con su propia parcela en la que se lleva a cabo la cría de las ostras. Para el cultivo, meten en una bolsa unas 200 semillas de larvas y las depositan sobre unas parrillas de hierro que cuando sube la marea quedan sumergidas un par de metros debajo del agua. De esta manera se obtienen ostras de mejor tamaño, todas similares en su dimensión y con menores suciedades adheridas a la concha.

Por otro lado, están las ostras que crecen naturalmente en bancos amontonados en las orillas de la Bahía. Estas son ostras de menor calidad que las cultivadas, porque tienen menos carne y crecen de manera bastante desproporcionada, pero de cualquier manera son comercializadas aunque a precios menores.


En esta región existen dos plantas que funcionan a base de mucho esfuerzo y no de manera regular, que tienen como objetivo exportar sus productos de manera constante y volver a repetir las ventas logradas en el año 2008.

La ostricultura es un sector que aún no se ha consolidado pero que presenta un crecimiento desde 1999 y una potencialidad enorme respecto a las condiciones óptimas que tiene para su realización.

Por otra parte, resulta necesario destacar que los productores de la zona vienen reclamando, desde hace mucho tiempo, el acceso a beneficios que les permitan fomentar y fortalecer esta actividad.

Consecuentemente, entendemos que es necesario contar con información por parte del Ministerio de Agroindustria en cuanto a las acciones que se están desarrollando para fomentar el desarrollo de esta actividad, fondos destinados a ese fin, alcances y nivel de cumplimiento del *"Plan de Manejo Poblacional de la Ostra del Pacífico y su Aprovechamiento en el Desarrollo de la Ostricultura"* y si se ha logrado la inclusión de esta actividad dentro de las exigencias sanitarias nacionales e internacionales a fin de potenciar el mercado.

Por los fundamentos expuestos anteriormente, solicito a los Sres. Diputados y Sras. Diputadas que me acompañen con su voto afirmativo el presente pedido de informes.



RUBEN CARLOS GRENADA
Diputado,
Bloque GEN-PROGRESISTAS
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.